

DECRETO :

Artículo 1.— El señor Alcides Genao Taveras, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Gaspar Hernández, en sustitución del señor Juan Onésimo Sosa Grano de Oro.

Artículo 2.— La licenciada Nelly Altagracia Amarante Medina, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de La Vega, en sustitución del licenciado Alberto Moronta Guzmán, renunciante.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2879 que inviste de los plenos poderes de lugar al Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante la ONU, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, firme el Convenio contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2879

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El doctor Eladio Knipping Victoria, Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), queda investido de plenos poderes para que a nombre y en representación del Estado Dominicano firme el “Convenio contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2880 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en Primera Categoría, con Medalla de Honor, al Almirante Liu Ho--Chien, Comandante en Jefe de la Armada de la República de China

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2880

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Almirante Liu Ho—Chien, Comandante en Jefe de la Armada de la República de China.

VISTA la Ley No. 3880. del 13 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, en Primera Categoría, con Medalla de Honor, al Almirante Liu Ho—Chien, Comandante en Jefe de la Armada de la República de China.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO